

Quinto. Ampliación en el suministro de información.

Podrán consultarse a corto plazo las siguientes Bases de Datos que actualmente se encuentran en desarrollo: Registro de Entidades que desarrollan actividades en el campo de la Acción Social, Censo de Fundaciones Benéfico-Asistenciales, Centros, Becas de Minusválidos Profundos internados en Centros y las Bases de Datos Documentales (Monografías, Publicaciones Seriadas, Documentos y Legislación de Servicios Sociales) del Centra Estatal de Documentación e Información de Servicios Sociales (CEDISS).

Sexto. Colaboración permanente para la actualización de las Bases de Datos.

Con objeto de mantener permanentemente actualizadas las Bases de Datos relacionadas en los acuerdos anteriores, y las que puedan crearse en el futuro, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en sus respectivas competencias transmitirán periódicamente las variaciones producidas en la información recogida en los correspondientes modelos según los diseños de registros y las normas de acceso a los ficheros establecidos a que en su día se establezcan, mediante soporte magnético (cinta o floppy) u otro sistema que se considere adecuado.

Séptima. Comisiones de seguimiento y de trabajo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía participará en una Comisión de Seguimiento formada por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un representante por cada Comunidad Autónoma firmante, cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de las cláusulas de este Convenio y en concreto, decidir sobre los posibles revisiones futuras o lo convenido que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Cada uno de los tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será nombrado por los Directores Generales de Informática y Estadística, Acción Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía será nombrado por el Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía será miembro de una Comisión de Trabajo constituida por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por un representante de cada Comunidad Autónoma firmante, con el objetivo de revisar periódicamente la vigencia del Inventario de Recursos Sociales que abarque a todo el territorio del Estado.

Cada uno de los tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será nombrado por los Directores Generales de Informática y Estadística, Acción Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía será nombrado por el Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Las partes firmantes se comprometen a intercambiar cuantas publicaciones en materia de Acción Social y Servicios Sociales se editen a través de las mismas.

Octavo. Prestaciones respectivas materiales y económicos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facilitará al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía el soporte de una Red de Información estructurado con ordenadores principales administrados por este Ministerio y un sistema de enlace con la Comunidad Autónoma por teleproceso con un terminal inteligente. Asimismo, el Ministerio financiará el coste de la carga de información inicial, del desarrollo del software necesario para el funcionamiento de los Bases de Datos disponibles o en desarrollo, de mantenimiento de los ordenadores centrales, de formación permanente del personal, de la cuota de enganche de la Red de Teleproceso y de la publicación de manuales de utilización de las Bases, así como la concesión de una dotación de 2.000.000 de pesetas para la puesta en marcha efectiva y continuada en años sucesivos de este Convenio (gastos de personal, etc.).

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía correrá a cargo de los costes de mantenimiento de microordenadores y del resto de los partidos que componen la Red de Teleproceso.

Noveno. Obligación de consulta de la Administración del Estado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social consultará a la Comunidad Autónoma de Andalucía los cambios en la metodología de elaboración de la estadística de Acción Social y Servicios Sociales y los cambios en la configuración de las Bases de Datos que puedan producirse para conseguir adaptarlos a las exigencias de normalización internacional, así como los nuevos proyectos en estas materias.

Décimo. Período de vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración será ilimitada en el tiempo. Podrá revisarse por acuerdo de ambas partes, comunicándose, al menos con un mes de antelación a la finalización del ejercicio económico, cualquier modificación y/o ampliación del mismo.

En Madrid.- Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, El Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, El Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carmona-Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos, como unificación de las concesiones V-2132:JA-188, Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra y N-IV con hijuelos, y V-3233:JA-340, Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos (V-18/JA) (PP. 991/87).

Este Centro Directiva en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por lo Junto de Andalucía con fecha 17 de octubre de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Cosol, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carmona-Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos, como unificación de las concesiones V-2132:JA-188, Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra y N-IV con hijuelos, y V-3233:JA-340, Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos (U-18/JA), con arreglo a la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO

1º) Entre Puerto Serrano y Sevilla de 80 Kms. de longitud, discurrirá por las carreteras SE-441, SE-434, SE-424, C-432, SE-410, y N-334 con paradas para tomar y dejar viajeros en Montellano, El Coronil, Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, Alcalá de Guadaíra, Venta la Liebre, Torreblanca lo Nuevo, Torreblanca, Cuartel San Fernando.

2º) Entre Coripe y Montellano de 14 Kms. de longitud discurrirá por lo SE-446 con parada para tomar y dejar viajeros en los puntos antes mencionados.

3º) Entre Asumesa (Empalme de la SE-401 con la C-432) y Sevilla de 17,5 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-401 con paradas para tomar y dejar viajeros en El Quintillo.

4º) Entre Carmona y Alcalá por cruce de Montecarmelo (Cruce de la C-432 con la N-334) de 26 Kms. de longitud, discurrirá por la carretera C-432, pasando por El Viso del Alcor y Mairena del Alcor.

5º) Entre Cruce de Montecarmelo (Cruce de la C-432 con la N-334) y Venta de La Liebre de 4 Kms. de longitud, discurrirá por la N-334.

6º) Entre Cruce de Mairena del Alcor y Cruce de la Carretera de Torreblanca de 13,10 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-205 sin paradas intermedias.

7º) Entre Carmona y Sevilla de 34 Kms. de longitud que discurrirá por la N-IV con paradas para tomar y dejar viajeros en el Pino y Aeropuerto de San Pablo.

8º) Entre Alcalá de Guadaíra y Cruce de las Carreteras SE-415 (la Dos Hermanas) y SE-401 (al Quintillo) de 6 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-415 sin paradas intermedias.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

Prohibición de tráfico nº 1.

Dentro del tramo comprendido entre los cruces de Montecarmelo y Venta La Liebre.

De y entre el tramo anterior y Sevilla, puntos intermedios y viceversa.

De y entre el tramo anterior y Viso del Alcar, puntos intermedios y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 2.

De y entre Alcalá de Guadaíra y Cruce de los carreteras locales SE-415 (a Dos Hermanas) y SE-401 (a El Quintillo) y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 3.

De y entre Alcalá de Guadaíra y Montecarmelo y viceversa.

De y entre Montecarlo y Venta La Liebre y viceversa.

Del tramo Alcalá de Guadaíra-Venta La Liebre por Montecarmelo para el tramo Venta La Liebre-Sevilla y viceversa, excepto de Alcalá de Guadaíra para Sevilla y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 4.

En la hijuela-desviación cruce de Mairena, Cruce de Torreblanca queda limitado el tráfico al propio de la hijuela-desviación.

EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Carmona-Sevilla por Venta La Liebre de 41,7 Kms. de longitud con paradas en Carmona, Viso del Alcar, Mairena del Alcar, Cruce de Montecarmelo, Venta La Liebre, Torreblanca y Sevilla.

2 expediciones completas lunes a viernes laborables.

1 expedición completa sábados laborables.

2 expediciones completas los días festivos, excepto domingos.

(quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 1).

Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra de 41 Kms. de longitud pasará por Carmona, Viso del Alcar, Mairena del Alcar, Alcalá de Guadaíra, Venta La Liebre, Torreblanca y Sevilla.

3 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

2 expediciones sencillas Carmona-Sevilla los sábados laborables.

1 expedición sencilla Sevilla-Carmona los sábados laborables.

1 expedición completa los días festivos, excepto domingos.

(sin prohibición de tráfico).

Carmona-Sevilla por la N-IV de 34 Kms. de longitud con paradas en Carmona, Pino, Aeropuerto y Sevilla.

15 expediciones completas lunes a viernes laborables.

9 expediciones completas sábados laborables.

7 expediciones completas domingos.

4 expediciones completas festivos.

(sin prohibición de tráfico).

Cruce de Crta. Mairena a Cruce Ctra. Torreblanca de 13,1 Kms. de longitud.

1 expedición completa de lunes a viernes laborables (gravada con la prohibición de tráfico nº 4).

Puerto Serrano-Montellano-Sevilla por Alcalá de Guadaíra de 80 Kms. de longitud con paradas en Puerto Serrano, Montellano, El Coronil, Utrera, Alcalá de Guadaíra y Sevilla.

1 expedición completa los días laborables.

(Sin prohibición de tráfico).

Puerto Serrano-Montellano-Sevilla por El Quintillo de 73 Kms. de longitud con paradas en Puerto Serrano, Montellano, El Coronil, Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, El Quintillo y Sevilla.

1 expedición completa en días laborables.

(Sin prohibición de tráfico).

Montellano-Sevilla por el Quintillo de 62,5 Kms. de longitud con paradas en Montellano, El Coronil, Utrera y Sevilla.

1 expedición sencilla Montellano-Sevilla en días laborables.

2 expediciones sencillas Sevilla-Montellano en días laborables.

2 expediciones completas domingos y festivos.

(Sin prohibición de tráfico).

Alcalá de Guadaíra-Sevilla por el Quintillo, de 19,5 Kms. de longitud.

2 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

3 expediciones completas sábados laborables.

(quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 2).

Utrera-El Quintillo-Sevilla de 31,5 Kms. de longitud con paradas en Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, El Quintillo y Sevilla.

7 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

5 expediciones completas sábados laborables.

4 expediciones sencillas domingos y festivos de Utrera a Sevilla.

2 expediciones sencillas domingos y festivos de Sevilla a Utrera.

(Sin prohibición de tráfico).

Utrera-Sevilla por Alcalá de Guadaíra de 38 Kms. de longitud con paradas en Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, Alcalá de Guadaíra y Sevilla.

8 expediciones completas lunes a viernes laborables.

6 expediciones sencillas Utrera-Sevilla los sábados laborables.

5 expediciones sencillas Sevilla-Utrera los sábados laborables.

3 expediciones sencillas Utrera-Sevilla los domingos y festivos.

4 expediciones sencillas Sevilla-Utrera los domingos y festivos. (sin prohibición de tráfico).

Alcalá de Guadaíra (Centro)-Venta La Liebre-Sevilla de 19 Kms. de longitud con paradas en Alcalá de Guadaíra, Venta la Liebre, Torreblanca, Cuartel San Fernando y Sevilla.

Alcalá (Centro)-Sevilla.

51 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 1 de julio a 15 de septiembre.

59 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 16 de septiembre al 30 de junio.

43 expediciones sencillas los sábados laborables durante todo el año.

36 expediciones sencillas los domingos y festivos durante todo el año.

Sevilla-Alcalá de Guadaíra (Centro).

50 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 1 de julio a 15 de septiembre.

57 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 16 de septiembre a 30 de junio.

41 expediciones sencillas los sábados laborables durante todo el año.

36 expediciones sencillas domingos y festivos durante todo el año.

(sin prohibición de tráfico).

Alcalá-Sevilla por variante de Montecarmelo-Venta La Liebre de 19 Kms. de longitud con paradas en Alcalá de Guadaíra, Venta La Liebre, Torreblanca, Cuartel de San Fernando y Sevilla.

8 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de Alcalá a Sevilla.

7 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de Sevilla a Alcalá.

(Quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 3).

Coripe-Montellano de 14 Kms. de longitud directo.

1 expedición completa los días laborables.

(sin prohibición de tráfico).

TARIFAS

El partícipe-empresa es de 4,4610 ptas. v/Km.

Sevilla, 17 de octubre de 1987.- El Director General, Luis Errozquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de noviembre de 1987, por la que se acuerda la concesión de ayuda económica al departamento de Derecha Política de la Universidad de Sevilla, para la organización de las Jornadas sobre la Reforma Agraria.

La Ley de Reforma Agraria es uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, tal como la define el Artículo 12 del Estatuto de Autonomía.

La Organización por el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Sevilla de unas Jornadas sobre Ley de Reforma Agraria y la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la misma